

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
CONCHALÍ

REGIÓN: **METROPOLITANA DE SANTIAGO**

NÚMERO DE CERTIFICADO	17/2024
FECHA	04/10/2024
ROL SII	1901-21

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente FISICO N° 206/2023 de fecha 12.07.2023
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente FISICO N° 206/2023 DE FECHA 12.07.2023
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**) <input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***). (Canceló el siguiente monto: \$ _____, según (GIM y fecha): _____) <input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.
 (**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
 (***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL (Total o Parcial) de la obra destinada a COMERCIO - VIVIENDA ubicada en calle/avenida/camino URMENETA N° 1233 Lote N° 284 manzana 1901 localidad o loteo SANTA MONICA sector _____ de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 108 m2, y las obras de mitigación contempladas en el _____ que fueron _____, según consta en _____ de fecha _____ (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: _____ Plazos de la autorización: _____ (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
3. Antecedentes del Proyecto
 NOMBRE DEL PROYECTO : URMENETA N°1233
- 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
WENHE JIN		26.069.986-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
URMENETA	1233		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
CONCHALÍ	jingeert@gmail.com		9 35183789
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE _____ DE FECHA _____		

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T	
OSCAR SILVA VILLABLANCA	13.900.841-3	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T	
ROBERTO ORTEGA AGUILERA	13.307.382-5	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T	
SERGIO TORO BLANCO	7.187.963-1	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA	29/2019	07.10.2019	108

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N°	FECHA

(*)En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
cocina de segundo piso se elimina encimera y ventilación proyectada, todos los artefactos a gas se cambian a eléctricos en la cocina y se incluye termo eléctrico, baño público 2 en primer nivel se cambia la ubicación de wc, baño 2° piso se cambia posición de wc y bañera, se agrega closet en 2° piso, se incluye portón interior, se cambia de ubicación puerta que da acceso desde la cocina a recepción, se modifica apertura de puerta de acceso y puerta de salida a esdusa, baño personal se modifica ubicación de wc y ducha, artefacto cocina se cambia a eléctrico y se incluye lavaplatos, se agregan muros en cocina de primer nivel para generar bodega, en bodega se incluye una ventana que da hacia comedores, se modifican escalones de escalera, se agrega estacionamiento 1.			
RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	
PARTE A RECIBIR		SUPERFICIE	DESTINO

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A	<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTE O CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA
<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En lotes con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.



<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)	RODRIGO VEGA	AGUAS ANDINAS S.A.	1024923	02.05.2022
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	OSCAR SILVA VILLABLANCA	SEC	3003153	19.12.2023
<input type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Certificado de ensayo de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
<input type="checkbox"/> Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
1/2	Ubicación, planta 1° piso, 2° piso y cubierta, cuadro de superficie.
2/2	Elevaciones y cortes.

7 GLOSARIO:

- | | | |
|---|---|--|
| D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley | IVB: Informe Vial Básico | SAG: Servicio Agrícola y Ganadero |
| D.S: Decreto Supremo | LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones | SEREMI: Secretaría Regional Ministerial |
| EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano | MH: Monumento Histórica | SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad. |
| ICH: Inmueble de Conservación Histórica | MINAGRI: Ministerio de Agricultura. | ZCH: Zona de Conservación Histórica |
| IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial | MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo | ZOIT: Zona de Interés Turístico |
| INE: Instituto Nacional de Estadísticas | MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones | ZT: Zona Típica |
| I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial. | OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones | |

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)



FORMULARIO 2-8.1.

INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T Instrumento de Planificación Territorial.

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- Se realizó visita inspectiva con fecha 11.08.2023, por profesionales de Dirección de Obras.
 - 2.-El arquitecto patrocinante adjunta certificado de instalaciones eléctricas y certificado de agua correspondiente a las obras a recepcionar de forma **TOTAL**.
 - 3.- Al momento de la visita inspectiva, se constata el buen estado de las veredas que enfrenta la edificación.
 - 4.-El Presente Certificado recepciona de manera **TOTAL** la edificación de dos (2) pisos, de 108 m2 en un terreno de 174 m2, detallados en el Permiso de Edificación N°29/2019 de fecha 07.10.2019.
 - 5.- Se adjunta Resolución por modificaciones menores en la obra acogidas a Art. 5.2.8. OGUC. Declaradas por el Arquitecto Oscar Silva Villablanca, correspondiente a:
 - Cocina de segundo piso, se elimina encimera y ventilación proyectada.
 - Todos los artefactos a gas se cambian por artefactos eléctricos, en la cocina y se incluye termo eléctrico.
 - Baño para público 2 en primer nivel se cambia la ubicación de wc.
 - Baño 2° piso se cambia posición de wc y bañera.
 - Se agrega closet en piso 2.
 - Se incluye portón interior.
 - Se cambia de ubicación puerta que da acceso de la cocina a la recepción.
 - Se modifica la apertura de las puertas de acceso y puerta de salida a esclusa.
 - Baño personal se modifica la ubicación de wc y ducha.
 - Se agregan muros en cocina para generar bodega.
 - En bodega se incluye ventana que da hacia comedores.
 - Se modificaron algunos escalones de la escalera.
 - Se agrega estacionamiento 1.
 - 6.- La Dirección de Obras Municipales podrá en cualquier momento después de la recepción definitiva de la obra, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad Art. 5.2.9. OGUC.
 - 7.-Permanentemente las obras recepcionadas de forma DEFINITIVA debe cumplir con:
 - A.- Título 4 capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción sobre condiciones de habitabilidad.
 - B.- Título 4 capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción sobre condiciones de Estabilidad.
 - C.- Título 4 capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción sobre condiciones de Seguridad contra incendios.
 - D.- Requisitos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de Urbanismo y Construcciones.
- La correcta aplicación de la totalidad de las **NORMAS NO URBANISTICAS** es de exclusiva responsabilidad de los profesionales que intervienen en el permiso de construcción y sus obras. En caso contrario se pondrá en conocimiento a las entidades pertinentes.

REVISORES
MUNICIPALES:

CJV
IFG
ROM
edt
.....



CARLOS JIMENEZ VILLAR (S)
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

firma DOM
nombre completo

RESOLUCION N° **126** / 2024

Aprueba las modificaciones por Art. 5.2.8 OGUC al Permiso de Edificación N° 29/2019 de fecha 07.10.2019.

UBICACIÓN: URMENETA N°1233

ROL: 1901-21

CONCHALI, 23 OCT 2024

VISTOS:

1.- Permiso de Edificación Obra Nueva N°29/2019 de fecha 07.10.2019 por la propiedad ubicada en URMENETA N°1233, comuna de Conchalí, Rol de Avalúo N°1901-21 otorgado por el S.I.I. Propiedad de WENHE JIN Rut: 26.069.986-5.

2.- El expediente de solicitud de Recepción Definitiva Total de Obra Nueva N° 206/2023 de fecha 12.07.2023.

3.- Presentación del arquitecto patrocinante OSCAR SILVA VILLABLANCA, RUT N° 13.900.841-3. Ingresada con fecha 12.07.2023, por modificaciones señaladas en planos según listado, debidamente firmadas por propietario y arquitecto, detalle de modificaciones para ser incorporadas al expediente y complementa los planos correspondientes al Permiso de Edificación N° 29/2019 de fecha 07.10.2019 según lo establece el artículo 5.2.8. De la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones según detalle:

- 1.- Cocina de segundo piso, se elimina encimera y ventilación proyectada.
- 2.- Todos los artefactos a gas se cambian por artefactos eléctricos en la cocina y se incluye termo eléctrico.
- 3.- baño público 2 en primer nivel se cambia la ubicación de wc.
- 4.- baño 2° piso se cambia posición de wc y bañera.
- 5.- se agrega closet en 2° piso.
- 6.- se incluye un portón interior.
- 7.- se cambia de ubicación puerta que da acceso desde la cocina a recepción.
- 8.- se modifica apertura de puerta de acceso y puerta de salida a esclusa.
- 9.- baño personal se modifica ubicación de wc y ducha.
- 10.- artefacto cocina se cambia a eléctrico y se incluye lavaplatos.
- 11.- se agregan muros en cocina de primer nivel para generar bodega.
- 12.- en bodega se incluye una ventana que da hacia comedores.
- 13.- se modifican escalones de escalera.
- 14.- se agrega estacionamiento 1.

TENIENDO PRESENTE:

Las disposiciones del DFL 458 de fecha 13.04.76, Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectiva Ordenanza, y las atribuciones y facultades que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** las modificaciones por Art. 5.2.8 OGUC al Permiso de Edificación – Obra Nueva N° 29/2019 de fecha 07.10.2019, según detalles señalados en los vistos numeral 3 y contenidas en las Láminas adjuntas al expediente de solicitud de Recepción Definitiva Total N° 206/2023 de fecha 12.07.2023.-

2.- **INCORPÓRESE** al expediente de la propiedad Rol de Avalúo Servicio de Impuestos Internos N° 1901-21.

3.- **DÉJESE CONSTANCIA** que la presente resolución formará parte del Certificado de Recepción Definitiva Total de obras de edificación – Obra Nueva.

- **ENTRÉGUESE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.
- **ENVÍESE** copia al Servicio de Impuestos Internos.

CARLOS JIMENEZ VILLAR
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



CJV/IFG/ROM_edt 04.10.2024

DISTRIBUCION:

- Propietario
- Expediente Rol 1901-21
- Archivo Especial de Resoluciones.
- INDOC: 013694

RESOLUCION N° 127/2024

ACLÁRESE DESIGNACION DE PROFESIONAL CONSTRUCTOR A CARGO DE LA OBRA, EN PERMISO DE EDIFICACION N°29/2019 DE FECHA 07.10.2019, OTORGADO POR DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN, DOM DE CONCHALÍ. SOLICITADO POR WENHE JIN.

UBICACIÓN: URMENETA N° 1233.
ROL: 1901-21
CONCHALI, 23 OCT 2024

VISTOS:

- 1.- PERMISO DE EDIFICACIÓN DE OBRA NUEVA N°29/2019 de fecha 07.10.2019, otorgado por Departamento de Edificación, DOM de Conchalí.
- 2.- Solicitud a través de Expediente N°206/2023 de fecha 12.07.2023.
- 3.- Carta de nominación de constructor SERGIO TORO BLANCO, ingresada a través de Solicitud de recepción definitiva de obra Nueva del expediente 206/2023, el día 12.07.2023 por parte de **WENHE JIN**.
- 4.- Patente primer Semestre de 2023 de Profesional constructor SERGIO TORO BLANCO, RUT: 7.187.963-1, ROL N° 301320.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y el Art. 62 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

RESUELVO:

1. **ACLÁRESE EN PERMISO DE EDIFICACIÓN N°29/2019 DE FECHA 07.10.2019 la designación del constructor para el proyecto de la propiedad ubicada en URMENETA N.° 1233, ROL: 1901-21, COMUNA DE CONCHALI.**

EN DONDE DICE:

- Nombre del constructor: '---'. RUT: ---

DEBE DECIR:

- Nombre del constructor: SERGIO TORO BLANCO RUT: 7.187.963-1

2. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** formará parte del Permiso de Edificación N° 29/2019 de fecha 07.10.2019, otorgado por el Departamento de Edificación, DOM de Conchalí.
3. **ARCHIVASE** copia de la presente Resolución en el expediente correspondiente, Resolución de PERMISO DE EDIFICACIÓN DE OBRA NUEVA N°29/2019 de fecha 07.10.2019, otorgado por el Departamento de Edificación, DOM de Conchalí y en el archivo especial de Resoluciones de la DOM.
4. **ENTREGUESE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.



CARLOS JIMENEZ VILLAR
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES. (s)

CJV/IFG/EDT 04.10.2024

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Expediente Rol 1901-21
- Secretaría DOM
- IDDOC: 813697